



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular N° 7 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 23/2021 - EX-2021-00007682-CVSA-SC#CVSA.-

CIRCULAR N° 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 23/2021

Contratación: “Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Tramos VI a X”.

Expediente N° EX-2021-00007682-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

Conforme lo informado por la Gerencia de Obras en los Memorándums Nros. ME-2021-00045593-CVSA-GO#CVSA y ME-2021-00045714-CVSA-GO#CVSA, ambos de fecha 15 de noviembre de 2021, se responden las siguientes consultas:

Pregunta N° 1 de la Consulta N° 22: “...CONSULTA 1: Conforme el ARTÍCULO N° 21: Forma de Adjudicación, punto 2, “La adjudicación se realizará a un único prestador por RENGLÓN/SUBTRAMO”. Entendemos que el listado de personal y equipos mínimos requeridos para cada tramo pueden repetirse de un tramo a otro dado que en ningún caso se adjudicará más de un tramo a cada oferente. ¿Es correcta la apreciación?”

Respuesta N° 1 de la Consulta N° 22: No es correcta. Lo expresado en la apreciación es válido siempre y cuando el prestador solo tenga intención de ser adjudicado en único renglón.

Puede existir prestadores que tengan intenciones de ser adjudicados en diferentes renglones de distintos tramos por lo que en ese caso deberán presentar equipos y personal suficiente para aquellos renglones que quieran ser adjudicados.

Pregunta N° 2 de la Consulta N° 22: “...CONSULTA 2: Conforme el ARTÍCULO N° 11: Listados de equipos propios o alquilados, se solicita al inicio del servicio presentar documentación para cumplir con los puntos a), b), c).

Entendemos que recién el ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a los puntos a), b), c), requeridos para el inicio del servicio o deberá ser que cada OFERENTE en la presentación de oferta inicial tendrá que incluir toda esta documentación...”.

Respuesta N° 2 de la Consulta N° 22: Cada oferente, junto con la oferta, deberá presentar toda la documentación citada.

Pregunta N° 1 de la Consulta N° 24: *“...1. Se solicita mayor precisión en la especificación del tipo de mezcla asfáltica a utilizar para la ejecución de los ítems 1.1: Bacheo con mezcla bituminosa en caliente – superficial y 1.2.a: Bacheo con mezcla bituminosa en caliente profundo (sobre suelo cemento o estabilizado granular), considerando una denominación avalada por las normas técnicas de aplicación vigentes (ejemplo: CAC D20 CA30, CAC S20 AM3, CAC F10 AM3) en pos de acotar y evaluar en igualdad de condiciones las ofertas recibidas por el comité evaluador...”*

Respuesta N° 1 de la Consulta N° 24: La mezcla asfáltica debe cumplir con las Especificaciones Técnicas de los ítems correspondientes indicados en el PBCP.

Pregunta N° 2 de la Consulta N° 24: *“...2. Para conocimiento de los espesores existentes y en consecuencia una correcta evaluación técnica del método y rendimientos de producción, se solicita Perfil Tipo detallado del paquete estructural de la calzada existente, tal cual lo citado en el apartado “Ejecución de tareas de colocación de mezcla asfáltica” del artículo 1.1 de la página 88 del PETP...”*

Respuesta N° 2 de la Consulta N° 24: Debido a la heterogeneidad de los distintos paquetes estructurales se solicita la cotización en m³ que permitirá la subsanación de las deficiencias tanto en bacheos superficiales como profundos.

Pregunta N° 3 de la Consulta N° 24: *“...3. Se solicita mayor detalle sobre la denominada base anti bombeo a considerar en la ejecución del ítem 1.4: Reconstrucción de Pavimentos Rígidos con hormigón inc. Base antibombeo...”*

Respuesta N° 3 de la Consulta N° 24: Se deberá respetar lo indicado en el ítem correspondiente de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Pregunta N° 1 de la Consulta N° 27: *“...1) Perfilado y Calce de Banquinas con aporte de material: En la Especificación Técnica del ítem 2.1.a se establece que “se realizará un aporte de suelo con las mismas características que el existente y/o material granular según la Jefatura de Fiscalización lo indique”. Teniendo en cuenta que el material granular tiene un costo muy diferente al suelo y que los Oferentes no contamos en esta etapa con los elementos para determinar si debemos aportar suelo o material granular solicitamos que se disponga la cotización de 2 ítems diferentes, uno con aporte de suelo y otro con aporte de material granular...”*

Respuesta N° 1 de la Consulta N° 27: El material de aporte se deberá contemplar como el unificado en el ítem.

Pregunta N° 2 de la Consulta N° 27: *“...2) Reconstrucción de pavimentos rígidos: En la Especificación Técnica del ítem 1.4 se indica que “Si antes de demoler un determinado sector se observa que las losas adyacentes bombean o presentan excesivo movimiento bajo carga, se procederá a inyectar las mismas con lechada de suelo-cemento para su estabilización antes de demoler la zona a reparar. Igual tratamiento se practicará si dicho fenómeno se presenta en losas que no muestren deterioros superficiales”. Consultamos si de acuerdo con la última oración del párrafo transcrito es probable que se ordene al Prestador inyectar losas en sectores donde no haya tareas de Reconstrucción de pavimento. En tal caso el Prestador estará obligado a ejecutar una tarea por la cual no está previsto recibir compensación. Solicitamos que la inyección de lechada se mida y pague en un ítem aparte considerando que es imposible que en esta etapa los Oferentes podamos prever la cantidad de inyección cementicia a ejecutar...”*

Respuesta N° 2 de la Consulta N° 27: No se ordenará al Prestador inyectar losas en sectores donde no haya tareas de Reconstrucción de pavimento.

Pregunta N° 3 de la Consulta N° 27: “...3) *Reconstrucción de pavimentos rígidos: En la Especificación Técnica del ítem 1.4 se indica que “Si antes de demoler un determinado sector se observa que las losas adyacentes bombean o presentan excesivo movimiento bajo carga, se procederá a inyectar las mismas con lechada de suelo-cemento para su estabilización antes de demoler la zona a reparar. Igual tratamiento se practicará si dicho fenómeno se presenta en losas que no muestren deterioros superficiales”. Se hace notar que el deterioro de las losas se debe principalmente a procesos de bombeo y que es muy probable que la cantidad de inyecciones a realizar sea muy importante por lo que insistimos en solicitar que las tareas de inyección de lechada de cemento se midan y paguen en un ítem generado a tal fin.*

Respuesta N° 3 de la Consulta N° 27: Como se enuncia en el Ítem 1.4 RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CON HORMIGÓN INCLUIDA BASE ANTIBOMBEO. La base antibombeo, la inyección de lechada en losas adyacentes a reconstruir y los elementos necesarios para su ejecución, la compactación de la base de asiento y el eventual reemplazo de materiales no aptos, no recibirán medición y su pago se encuentra incluido dentro del presente ítem. Por lo que se deberá considerar en su análisis dentro del mismo.

Pregunta N° 4 de la Consulta N° 27: “...4) *Renegociación de Precios: En relación a la respuesta de las consultas N° 4 y N° 7 de la Circular N° 5 queremos puntualizar que es necesario que el sistema de Renegociación de Precios que se adopte considere la real estructura de costos del Prestador y que en dicha estructura de costos los materiales, de la mezcla asfáltica para bacheos y del hormigón para reponer calzadas, tienen una gran incidencia, razón por la cual no deben estar excluidos de dicha Estructura de Costo. Por lo anterior, interpretamos que los Oferentes podemos agregar los insumos que consideremos necesarios en el Anexo D y sus respectivos índices. Solicitamos aclarar si nuestra interpretación es correcta....”.*

Respuesta N° 4 de la Consulta N° 27: No, se deberá respetar el PBCP que contempla en su Artículo 32 la renegociación de precios para los rubros establecidos en la Estructura de Costos del Anexo D, conforme a lo ya indicado en la Respuesta N° 6 de la Consulta N° 19 emitida en la Circular N° 6.

Consulta N° 28: “...*En relación al Art 11 del PCP, listado de equipos propios o alquilados , no queda claro si para efecto de la presentación a la licitación, se deben presentar las fotos de los móviles y todos lo requerimientos que en ART se describe, o esa presentación es para la situación de haber sido adjudicados?...”*

Respuesta a Consulta N° 28: Cada oferente, junto con la oferta, deberá presentar toda la documentación citada.